



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 599
(28 de octubre de 2022)
“Por medio de la cual se hace un encargo”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las contenidas en el Estatuto General de la Universidad Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 478 del 26 de agosto de 2022, se aceptó la renuncia del doctor **JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía 15.041.309 de Sahagún, Córdoba, como Jefe de la División de Recursos Humanos de la Universidad, Código 210, grado 3, a partir del 1 de noviembre de 2022.

Que el Doctor **JUAN CARLOS AMAYA PICO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.746.381 de Bogotá, es funcionario de planta de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y se desempeña como Asesor de Rectoría Código 105, Grado 01, de conformidad con la Resolución 070 del 16 de febrero de 2022.

Que, como consecuencia de lo anterior, y por necesidades del servicio y operatividad administrativa, se hace necesario encargar como Jefe de la División de Recursos Humanos de la Universidad Código 210, grado 3, al Doctor **JUAN CARLOS AMAYA PICO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.746.381 de Bogotá.

Que dentro la capacidad nominadora contemplada en el artículo 16, literal b) del Acuerdo 003 de 1997, el Señor Rector tiene facultades discrecionales para resolver situaciones administrativas del personal de planta de la Universidad.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ENCARGAR al Doctor **JUAN CARLOS AMAYA PICO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.746.381 de Bogotá, como Jefe de la División de Recursos Humanos de la Universidad, **a partir del 1° de noviembre de 2022**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTÍCULO 2°. COMUNICAR el presente acto administrativo al Doctor **JUAN CARLOS AMAYA PICO**.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de octubre de 2022

Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMÚDEZ PhD.
Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Johanna Carolina Castaño González	Asesora Jurídica de la Rectoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.			